



**ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA**

**SEGUNDA REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL SEGUNDO PROTOCOLO
DE LA CONVENCIÓN DE LA HAYA DE 1954 PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS BIENES CULTURALES EN CASO DE CONFLICTO ARMADO**

(París, 20 de diciembre de 2007)

INFORME FINAL

I. Apertura de la reunión

1. La segunda reunión de las Partes en el Segundo Protocolo se celebró en la Sede de la UNESCO el jueves 20 de diciembre de 2007 por la tarde, tras la séptima reunión de las Altas Partes Contratantes, que se celebró en la mañana del mismo día. Asistieron a ella los representantes de 32 de los 47 Estados Parte (Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Grecia, Guatemala, Hungría, Irán (República Islámica del), Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Lituania, Luxemburgo, México, Nigeria, Países Bajos, Panamá, Perú, República Checa, Serbia y Suiza). Los siguientes Estados asistieron también en calidad de observadores: 19 Estados no parte en el Segundo Protocolo (Argelia, Australia, Bélgica, Burkina Faso, Cuba, Djibouti, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Italia, Kuwait, Malí, Mónaco, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido, Santa Sede, Turquía y Ucrania); dos organizaciones intergubernamentales (el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ISESCO)); y cuatro organizaciones no gubernamentales (el Consejo Internacional de Archivos (CIA), el Comité Internacional del Escudo Azul (ICBS), el Consejo Internacional de Museos (ICOM) y el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS)). Puede solicitarse a la Secretaría una copia de la lista de participantes.

2. La Sra. Françoise Rivière, Subdirectora General de Cultura de la UNESCO, abrió la sesión. Señaló que su discurso de apertura de la séptima reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención de La Haya de 1954 coincidía en parte con sus comentarios de presentación de esa reunión, por lo que propuso pasar al siguiente punto del orden del día provisional: elección del Presidente.

II. Elección del Presidente

3. El Sr. Adriaan Bos (Países Bajos) fue elegido por consenso Presidente de la reunión.

III. Aprobación del orden del día

4. Se modificó el orden del día que figura en el documento CLT-07/CONF/214/1 a fin de elegir primero a los seis nuevos miembros del Comité para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado (en adelante "el Comité") y examinar seguidamente el Proyecto de Principios Rectores para la aplicación del Segundo Protocolo (en adelante el "Proyecto de Principios Rectores").

IV. Elección de cuatro Vicepresidentes y un Relator

5. Se designó al Sr. José Luis Fernández Valoni (Argentina) Relator de la reunión. Se eligió a Eslovenia como uno de los cuatro Vicepresidentes. Por lo que respecta a los otros tres, se decidió tratar esta cuestión ulteriormente, por lo que no se adoptó decisión alguna.

V. Informe preliminar de la Secretaría sobre la situación y la aplicación del Segundo Protocolo de la Convención, seguido de un debate

6. Como la presentación de la Secretaría coincidía en parte con la que se había hecho en la séptima reunión de las Altas Partes Contratantes, el Presidente propuso pasar directamente al siguiente punto del orden del día: elección de seis miembros del Comité.

VI. Elección de seis miembros del Comité para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado

7. El Presidente recordó la composición del Comité y señaló que el mandato de seis de sus miembros expiraba en esa segunda Reunión de las Partes (Argentina, Chipre, Finlandia, Grecia, la República Islámica del Irán y Lituania). Prosiguió recordando las normas de procedimiento pertinentes del Segundo Protocolo y, en particular, el párrafo 1 de su Artículo 25, en el que se estipula la posibilidad de reelección inmediata de las Partes miembros del Comité. El Presidente señaló a continuación que había seis candidatos (Chipre, Finlandia, Grecia, Lituania, Japón y Países Bajos) para cubrir seis puestos. Por consiguiente, propuso que se eligiera por aclamación a los seis miembros del Comité. Se aceptó la propuesta y se eligió a los candidatos susodichos. Así, el Comité queda compuesto de la siguiente forma: seis miembros cuyo mandato expira en 2009 (Austria, El Salvador, Jamahiriya Árabe Libia, Perú, Serbia y Suiza) y otros seis cuyo mandato expira en 2011 (Chipre, Finlandia, Grecia, Lituania, Japón y Países Bajos).

VII. Examen del Proyecto de Principios Rectores para la aplicación del Segundo Protocolo

8. El Dr. Bazil, Presidente del Comité, hizo un resumen de las diferentes etapas de redacción del Proyecto de Principios Rectores y presentó los principales aspectos de la nueva versión de este texto, que elaboró el Comité en su segunda reunión (UNESCO, 17-19 de diciembre de 2007). Tras esta presentación se mantuvo un debate en el que se abordaron principalmente cuestiones de procedimiento relativas a la aprobación del Proyecto de Principios Rectores.

9. Algunos delegados propusieron que se aprobara en esta reunión la versión de diciembre de 2007 del Proyecto de Principios Rectores. No obstante, varias Partes adujeron que no podían aprobar esta versión sin consultarlo previamente con sus autoridades competentes respectivas. También señalaron que los documentos de trabajo pertinentes debían distribuirse con mayor antelación.

10. Por último, se decidió organizar una Reunión Extraordinaria de las Partes en 2008 para aprobar el Proyecto de Principios Rectores elaborado por el Comité, como recomendó el propio Comité en su segunda reunión. También se decidió transmitir la versión de diciembre de 2007 a todos los miembros del Comité para corregir posibles errores y omisiones a fin de que la Secretaría pudiera enviar una versión consolidada del texto para la tercera reunión del Comité, programada para el primer semestre de 2008.

VIII. Aprobación de las recomendaciones

11. El Presidente abrió un debate sobre el proyecto de recomendación en el que se sintetizan las principales cuestiones abordadas durante la reunión. Esta recomendación se reproduce en el Anexo I.

IX. Asuntos varios

12. Varios miembros del Comité y observadores manifestaron su profunda preocupación por la insuficiencia de los recursos humanos y financieros asignados al mecanismo institucional del Segundo Protocolo.

X. Clausura de la reunión

13. Tras dar las gracias a todos los participantes y a la Secretaría por sus provechosas contribuciones, el Presidente declaró clausurada la reunión.

ANEXO I

REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL SEGUNDO PROTOCOLO DE LA CONVENCIÓN DE LA HAYA DE 1954 PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES CULTURALES EN CASO DE CONFLICTO ARMADO

(UNESCO, 20 de diciembre de 2007, 15.00-18.00 horas)

SALA XI

RECOMENDACIÓN APROBADA

Los Estados Parte en el Segundo Protocolo de la Convención de la Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado:

Tomando nota de que la séptima reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención de la Haya se había celebrado ese mismo día por la mañana,

Agradeciendo a la Secretaría de la UNESCO, los Estados Miembros y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales participantes su contribución activa a la promoción y difusión de la Convención y de sus dos Protocolos,

Recordando el Programa y Presupuesto Aprobados para 2008-2009 (documento 34 C/5), en el que la Conferencia General alienta la aplicación efectiva de la Convención de la Haya de 1954 y de sus dos Protocolos, en particular prestando más apoyo al mecanismo intergubernamental,

1. **ALIENTAN** a los Estados que aún no sean parte en el Segundo Protocolo de la Convención de La Haya a adherirse a él y a adoptar y aplicar de forma efectiva una legislación nacional pertinente;
2. **ACOGEN CON SATISFACCIÓN** el empeño de la Secretaría en asesorar a los Estados a fin de facilitar el proceso de ratificación y aplicación del Segundo Protocolo;
3. **FELICITAN** a los seis miembros recién elegidos del Comité para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado;
4. **INVITAN** al Director General a: i) transmitir el informe y las recomendaciones de la presente reunión a todos los Estados Miembros de la UNESCO y a las organizaciones internacionales pertinentes; y a ii) convocar la tercera reunión de las Partes en el Segundo Protocolo de la Convención de la Haya con motivo de la 35ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO;
5. **TOMAN NOTA** de las recomendaciones aprobadas por el Comité para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado en su segunda reunión e **INVITAN** al Director General a convocar una reunión extraordinaria de las Partes en 2008, con miras a la aprobación del Proyecto de Principios Rectores elaborado por el Comité;
6. **INVITAN** al Comité a proseguir sus deliberaciones en una reunión previa a la Reunión Extraordinaria de las Partes a fin de concluir la redacción del Proyecto de Principios Rectores para la aplicación del Segundo Protocolo, comprendidos los capítulos dedicados a la difusión, el seguimiento y la asistencia internacional;
7. **RECOMIENDAN** al Director General que aporte los recursos humanos y financieros necesarios para que la Secretaría de la UNESCO pueda prestar asistencia con miras a la aplicación de la Convención y de sus dos Protocolos.